



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Plaza Benito Pérez Galdós, 8

REFERENCIA CATASTRAL: 7744904CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-4 | La Ranilla

MANZANA: 02 **PARCELA:** 04

ORIENTACIÓN: Este **COTA:** 3,55 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.781,24; Y: 3.144.423,13

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

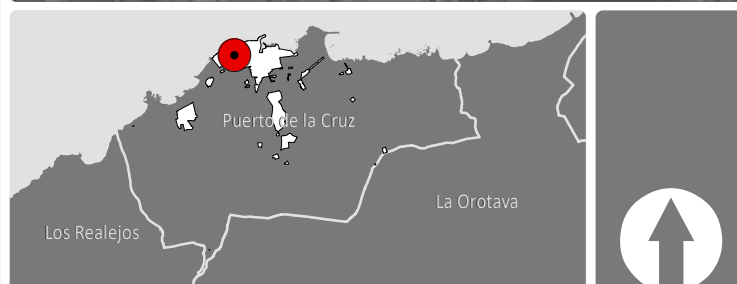
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:
 Planta baja: Restauración
 Planta primera: No procede
 Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:
 Parcela: 133,47 m²s Edificabilidad: 1,00 m²c/m²s
 Ocupada: 133,47 m²s Ocupación: 100,00 %
 Construida: 133,47 m²c Nº de plantas: 1

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Casa terrera de planta rectangular con cubierta a cuatro aguas y azotea. La fachada sigue un esquema ventana-puerta-puerta y zócalo.

El inmueble ha sido rehabilitado para su transformación como local de restauración. Las carpinterías son nuevas. El inmueble está coronado por un alero de madera a base de canes y gárgolas. No se ha podido acceder a su interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada: alero, gárgola de madera así como la fisonomía, composición formal y material de las carpinterías.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Zócalo de aplacado de piedra, registros (contadores de luz), cableado, toldos y cartelera en fachada.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Obras de rehabilitación para usos comerciales. Rehabilitación de fachada, con sustitución de carpinterías.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:
 Edad: S. XIX
 Tipología: terrera
 Lenguaje arquitectónico: sin dato
 Autoría: Desconocida
 Usos originales: Vivienda y restauración
 Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:
 ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.
 BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
 Ante el crecimiento urbanístico del Barrio de las Ranillas, durante el siglo XIX se creó un espacio urbano en la zona frente a la capilla de la Cruz de Carrillo, denominado hoy en día, plaza Benito Pérez Galdós. Este lugar se convirtió en uno de los centros neurálgicos de los vecinos de la zona de Mequinez para el ocio y la sociabilización. El asentamiento de familias con poco recursos en los márgenes de la plaza siguieron el esquema de una sola planta, habitual en el barrio de la Ranilla Norte. Con la evolución de la población y el turismo, el inmueble ha sido rehabilitado para su uso como restaurante.

FOTOGRAFÍAS



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Aparentemente el inmueble se encuentra en buen estado de conservación.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Adaptado
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

- TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:**
- Investigación
 - Restauración
 - Valorización
 - Rehabilitación
 - Mantenimiento
 - Reconstrucción
 - Conservación
 - Reestructuración
 - Consolidación
 - Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0306, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Elemento etnográfico protegido
 - Fachada protegida
 - Árbol y/o vegetación protegida
 - Muro protegido
- Ámbitos de protección**
- Edificación protegida
 - Jardín protegido
 - Elemento protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
- Áreas susceptibles de transformación**
-

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)
- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |
- Uso principal: Servicios Terciarios
Régimen de admisibilidad de usos: ST-s1
Edificabilidad: Ocupación:
Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	3
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	1
5. Técnico:	2
6. Paisajístico y Territorial:	3
PUNTUACIÓN TOTAL: 12 de 18	

VALORACIÓN FINAL: Medio

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



LEVANTAMIENTO



FACHADA FE 1:150
Plaza Benito Pérez Galdós, 8

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE

ELEMENTOS SINGULARES



FISIONOMÍA DE VENTANA



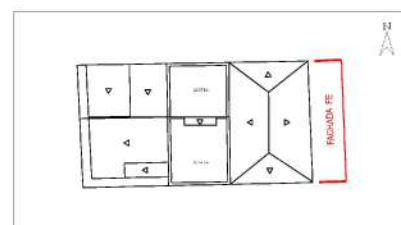
FISIONOMÍA DE PUERTA



ALERO DE MADERA



GÁRGOLA DE MADERA



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia